



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 178/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022

(E.E.N° 2021-17-0006533, Ent.N° 4839/2021)

**VISTO:** los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada ante la Facultad de Arquitectura -UDELAR, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, realizadas en el mes de Agosto de 2021;

**RESULTANDO:** 1) que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observó 2 gastos por un monto total de \$5.520, reiterados oportunamente por el ordenador competente, por los siguientes motivos:

**Ejercicio 2021**

| Motivo            | Descripción             | Cantidad | Importe en \$ |
|-------------------|-------------------------|----------|---------------|
| Art. 14 del TOCAF | Carecer de Autorización | 2        | 5.520         |
|                   | <b>Total</b>            | <b>2</b> | <b>5.520</b>  |

2) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas;

**CONSIDERANDO:** 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración, no ameritan el levantamiento de las observaciones (Resultando 2);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

1. Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la Facultad de Arquitectura –UDELAR.
2. Comunicar esta Resolución al Ministerio de Educación y Cultura, al Rector de la Universidad de la República, a la Facultad de Arquitectura y al Contador Delegado en el Inciso; y
3. Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaría General